



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COCINERO/A DE GUARDERÍA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de cocinero/a de guardería, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

TERCERO.- Vista la resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

CUARTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación de la Comisión de Valoración.

QUINTO.- Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 18 de diciembre de 2023, por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Cocinero/a de Guardería, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:





Ayuntamiento de Briviesca

CANDIDATAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./N.I.E. (según LOPDGDD)	Nº REGISTRO
BORISOVA, Radoslava Bobeva	****1160*	5.355
CAÑO TEMIÑO, Amaya	***8541**	5.429
MORROBEL ROMERO, Altagracia	***9651**	5.167

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración a:

PRESIDENTA/E: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Alonso Cuesta, Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. María Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Jimena Moreno Pérez, Coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Heraclio Martínez Bárcena, Cocinero, personal de servicios de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Dña. Susana Lourdes Álvarez Arconada, Cocinera, personal de servicios de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIA: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. M^a Jesús Rubio Caparroz, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

TERCERO.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y una vez publicada convocar a los miembros designados para realizar la valoración de méritos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para





Ayuntamiento de Briviesca

los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha de firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

